

Aprueban apertura del sector a nuevos concesionarios

# Avanza nueva ley ferroviaria

Diputados avalan que **SCT** dé permisos para carga y turismo

Horacio Jiménez y Francisco Nieto  
politica@eluniversal.com.mx

**E**n la primera sesión formal del actual periodo ordinario, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó la apertura del sector ferroviario a nuevos concesionarios para operar la red tanto para el arrastre de carga como turística.

La Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, cuyo dictamen fue enviado al Senado, faculta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (**SCT**) para otorgar los permisos correspondientes.

El dictamen aprobado en menos de una hora por 353 votos a favor, 36 en contra y nueve abstenciones pretende establecer un *condado* para que las concesiones sólo sean otorgadas a las empresas que estén dispuestas a construir nueva infraestructura ferroviaria.

En la nueva ley ferroviaria se pretende dar "dientes" a la **SCT** para que pueda establecer multas de mil a 20 mil salarios mínimos, cuando los concesionarios o permisionarios apliquen tarifas distintas a las registradas o si éstas no se aplican en igualdad de condiciones a los usuarios para servicios comparables.

Incluso, la reforma plantea

la posibilidad de "revocar" las concesiones cuando éstas impidan o limiten el uso de los servicios de interconexión; "en el caso de que incumplan los términos del título de concesión; y, en caso de no mantener las vías férreas concesionadas de acuerdo con los estándares establecidos en los reglamentos o normas oficiales mexicanas".

El diputado Juan Carlos Muñoz, a nombre de la Comisión de Transportes, aseguró que este dictamen coadyuvará al desarrollo regional del país para que, a través de su modernización, sea más competitivo y eficiente, y de bajo costo para los usuarios del mismo servicio, aprovechando las ventajas competitivas que este medio puede otorgar.

"El Estado conserva en todo momento el dominio de la infraestructura, la cual se concesiona a empresas particulares para su uso y explotación. Al término del plazo de la concesión éstas deberán ser devueltas en condiciones adecuadas para su operación".

Comentó que se le hicieron algunos cambios al documento que fue presentado en diciembre pasado y servirán para generar un marco normativo sólido, que propicie una mayor competencia entre las empresas que pue-

dan otorgar este servicio ferroviario y, asimismo, incentivar la participación de nuevos concesionarios, que existan nuevos actores y permisionarios en las bases de las licitaciones y en los títulos de concesión. Pero a fin de contribuir a la competitividad e inversión en el sector, se flexibiliza la penalidad para revocación de los concesionarios.

Brasil tiene 29 mil 817 kilómetros de vías férreas, es decir, 11.7% más que México, que tiene 26 mil 704 kilómetros. Sin embargo, Brasil transporta 267 mil 700 millones de toneladas por kilómetro, mientras que México sólo 79 mil 728 millones de toneladas por kilómetro, más de tres veces la carga por km de vía férrea.

En el dictamen expone que la red ferroviaria en México se ha mantenido constante por décadas. Entre 2005 y 2011 se ha incrementado sólo 0.02%, es decir, aumentó de 26 mil 662 kilómetros a 26 mil 704 kilómetros, se sumaron sólo 42 kilómetros en los últimos seis años.

El grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, que encabeza Ricardo Monreal, votó en contra del dictamen y acusó que esta ley servirá de nuevo para privatizar otro servicio en el país.



Fecha <b>05.02.2014</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>6</b>
----------------------------	---------------------------	--------------------



El Estado conserva en todo momento el dominio de la infraestructura, la cual se concede a empresas particulares para su uso y explotación"

**Juan Carlos Muñoz**, presidente de la Comisión de Transportes



LUCIA GODINEZ / EL UNIVERSAL

**CONDICIÓN.** El dictamen pretende establecer un "candado" para que concesiones se otorguen a quienes construyan infraestructura



## SESIONES EN EL CONGRESO

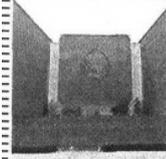
### SENADO



**1ra Sesión** Restan **24** Duración: **3 horas 8 minutos**

- ▶ Leyes secundarias aprobadas: **0**      ▶ Quórum inicial: **115 de 128**
- ▶ Reformas aprobadas: **2**                      ▶ Quórum final: **95**

### DIPUTADOS



**1ra Sesión** Restan **27** Duración: **5 horas 36 minutos**

- ▶ Leyes secundarias aprobadas: **2**                      ▶ Quórum inicial: **346 de 500**
- ▶ Reformas aprobadas: **5**                                      ▶ Quórum final: **379**